

Periodo Constitucional
2024-2027

Octava Acta de Sesión 2025
Octava Sesión Ordinaria
21 de mayo del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 17:28 diecisiete horas con veintiocho minutos del día miércoles 21 veintiuno de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de las inasistencias de los regidores C.C. Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de abril del año 2025, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la séptima sesión ordinaria 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 98-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 99-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 101-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 110-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 117-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta e informe de las solicitudes presentadas por el Encargado de la Hacienda Municipal y por el Encargado de Despacho de la Dirección de Patrimonio, respecto a la baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/429/2025 así como también de la baja de bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/430/2025, mismas que se desprenden del análisis efectuado por la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos.

- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Ocotlán, Jalisco y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua, que tiene por objeto que el municipio custodie, conserve y mantenga la zona federal adyacente al Lago de Chapala, en el espacio localizado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Gobernación (Convocante); Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Hacienda y Recaudación, de la solicitud contenida en el oficio OF/20/2025 que contiene la propuesta de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, remitido por el Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, que tiene como objetivo elevar al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, respecto al periodo comprendido a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024, del municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Rastros y Mercados así como Salud e Higiene, por medio del cual se Crea el Reglamento del Rastro municipal de Ocotlán, Jalisco.
- XIV. Asuntos Varios.
Análisis, discusión y en su caso autorización para efectuar Sesión Solemne con motivo de reconocer y rendir Homenaje a los maestros que laboran en las instituciones educativas del municipio, quienes cumplen 30 y 40 años de servicio profesional, así como también a quienes al final de este ciclo escolar llevaron a cabo su jubilación.
- XV. Clausura de la sesión.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - *marula m3 lsd.*
 - *H. Ayuntamiento*
 - *Goce*
 - *Marisol Villa Nápoles*
 - *Handwritten signatures*

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

| No. | Nombre | Cargo | Asistencia |
|-----|----------------------------------|------------|------------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | Presente |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | Presente |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | Presente |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | Presente |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | Presente |

| | | | |
|----|---------------------------------------|----------|----------|
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | Presente |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | Presente |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | Presente |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | Presente |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | Presente |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | Presente |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | Presente |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | Presente |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | Ausente |
| 15 | C. Raúl Sánchez Jiménez | Regidor | Ausente |
| 16 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | Presente |

Dada lectura a la lista de asistencia, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, verificó y dio cuenta de que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO PUNTO. Dice: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS DE LOS REGIDORES C.C. JOSUÉ ÁVILA MORENO Y JOSÉ ALBERTO ÁGUILA TORRES;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández**, pidió: *"Solicito se informe"*.

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: *"Hago de su conocimiento que los regidores Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres mediante oficio, respectivamente, solicitan sea justificada su inasistencia a la séptima sesión ordinaria 2025 celebrada de fecha 14 de abril del 2025. Ello tomando en consideración que cada solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante acorde a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que se pone a su consideración si es de aprobarse el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar las inasistencias de los regidores C.C. Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - - - -

Resultando el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar las inasistencias de los regidores C.C. Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2025, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** indicó: "Por lo que solicito a la *Secretario General informe lo relacionado a este tema*". -----

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: "Como es de su conocimiento el artículo 23 inciso b), fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, dispone que cuando se trate de sesiones ordinarias éstas deben de contener en el orden del día lo correspondiente a la Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. En este caso, el acta correspondiente a la séptima sesión ordinaria del año 2025 les fue entregada en tiempo y forma, de manera que no se recibieron manifestaciones de modificación, adecuación, así como corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración sí es de aprobarse el contenido de la misma, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano". -----

In the right margin, there are several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a signature that appears to be 'José Alberto Águila Torres'. Below it, there is a signature that looks like 'Manuel Gutiérrez Muñoz'. Further down, there is a signature that seems to be 'Marisol Villa Nápoles'. At the bottom, there is a signature that appears to be 'Sandra Flores Cervera'. There are also some handwritten notes and scribbles in blue ink scattered throughout the margin.

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 98-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *"Por lo que solicito a la Secretario General rinda cuenta del presente asunto"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"Hago de su conocimiento que se recibió en la Secretaría General de fecha 12 de mayo del 2025 acuerdo legislativo número 98-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, que tiene por objeto exhortar a los 125 Municipios del Estado de Jalisco a fin de que en las próximas iniciativas de leyes de ingresos municipales 2026, realicen la migración respecto del cobro de sus impuestos, derechos y aprovechamientos de pesos a UMA. Lo anterior tomando en consideración el marco de la autonomía municipal y con el propósito de fortalecer la hacienda pública de los municipios de Jalisco, es que se propone la adopción de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como referencia en sus Leyes de ingresos. Este cambio permitirá que los municipios cuenten con un mecanismo de actualización automática en rubros importante de sus impuestos, derechos y aprovechamientos, eliminando la necesidad de ajustes discrecionales en cabildo y evitando controversias políticas derivadas de incrementos en tarifas y contribuciones. De tal manera que se*

Vertical list of signatures and names on the left margin: Marisol Villa Nápoles, Bertha Alicia Castellanos Salcedo, Rogelio García Castro, Edwin Gilberto Fonseca Torres, Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, Cristián Daniel Salas Bravo, Norma Mariana Navarro Gutiérrez, Marcela Martínez Leal, José Alberto Águila Torres, Deysi Nallely Ángel Hernández, Ignacio Gómez Ornelas, Alejandra Contreras Hernández, Manuel Gutiérrez Muñoz, Ana María Chapa Garza, Rogelio García Castro, Bertha Alicia Castellanos Salcedo, Edwin Gilberto Fonseca Torres, Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, Cristián Daniel Salas Bravo, Norma Mariana Navarro Gutiérrez, Marcela Martínez Leal, José Alberto Águila Torres.

Handwritten signature on the bottom right of the page.

plantea y se propone la adopción de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como base de cálculo en las Leyes de ingresos de los municipios, como un paso clave para garantizar aumentos previsibles y despolitizados, fortaleciendo la transparencia y certeza financiera para la ciudadanía. En ese sentido, será la Hacienda Municipal a quien le corresponda adecuar las medidas hacendarias que de despendan de la Legislación Local. Por lo que se hace de su conocimiento que el presente asunto es de orden informativo". -----

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 99-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** pidió: "Por lo que solicito a la Secretario General informe lo conducente". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, expuso: "A través del presente acuerdo legislativo, se exhorta envíen atentos y respetuosos exhortos al titular de la Secretaría de Salud Jalisco a cargo del Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, al titular de la Secretaría de Educación Jalisco a cargo del Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes, así como a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos, para que en conjunto y coordinación, lleven a cabo acciones de fumigación en sus respectivos Municipios, y en todos los planteles educativos de nuestro Estado; así mismo se intensifiquen las campañas de concientización entre la población jalisciense de "Lava, tapa, voltea y tira. Sin criaderos no hay mosquito, y sin mosquito, no hay dengue," a través de todos los medios y redes sociales con los que cuenten las autoridades antes señaladas". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, destacó: "Respecto al exhorto que hace el Congreso del Estado de Jalisco quiero hacer del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento que el Gobierno Municipal ha emprendió acciones desde hace ya un tiempo. Iniciando desde el día 11 de octubre del año 2024 de tal manera que se han realizado bastantes fumigaciones en diferentes sitios que se han reportado así como también en algunas escuelas de nuestro municipio, siendo los casos del panteón municipal, el mercado así como también en algunas áreas de la Presidencia, aunado a que se ha hecho del conocimiento a la Secretaría de Salud del trabajo realizado en algunas escuelas del municipio como lo son la Primaria Lázaro Cárdenas, la Secundaria Benito Juárez así como en el Centro Universitario de la Ciénega por mencionar algunos de los lugares y que los hago de su conocimiento. Así mismo, quién requiera de este informe con el que se está atendiendo el exhorto con gusto podemos compartirles la información. Por lo que el presente asunto es de igual forma de orden informativo". -----

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 101-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, planteó: "Se exhorta con el fin de que los 125 sistemas DIF de los municipios del Estado de Jalisco, para que, en el uso de sus

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
- Top signature
- Middle signature
- Signature: Barrios
- Signature: Gagan
- Signature: Marisol Villa Nieves
- Signature: Marcala mt3
- Signature: [unclear]
- Signature: [unclear]
- Bottom signature

atribuciones y competencias, realicen campañas permanentes con la finalidad de integrar a los centros de asistencia social y albergues de sus municipios a las personas que se encuentren en situación de calle, con prioridad para las niñas, niños y adolescentes. En este sentido es de informar que por parte del Sistema DIF municipal se encuentran realizando actualmente un trabajo de levantamiento, precisamente, de personas en situación de calle esto con referencia a las acciones que se tienen consideradas previo al temporal de lluvias para así poder atender a quienes pudieran encontrarse en una situación más vulnerable o dentro de las áreas que puedan considerarse zonas de inundación, así mismo, será desde luego una lista a la que con prioridad se le dará atención en cuanto a los albergues municipales, mismos que en este caso se tiene considerado la instalación de cinco dentro de las áreas que ya se tienen detectadas aunado a que también puedan recibir atención dentro de los comedores que el Gobierno Municipal en conjunto con DIF cuentan y se mencionan. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: "-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Ocotlán), para que, en el uso de sus atribuciones y competencias, considere la creación de un padrón de personas en situación de calle dentro del municipio de Ocotlán, Jalisco, a efecto de que se gire oficio a la persona titular de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como a la persona titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco), para su conocimiento". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Ocotlán), para que, en el uso de sus atribuciones y competencias, realicen campañas permanentes con la finalidad de integrar a los centros de asistencia social y albergues del municipio a las personas que se encuentren en situación de calle, con prioridad para las niñas, niños y adolescentes, en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 101-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|----------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |

| | | | |
|----|---------------------------------------|----------|---------|
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. Josué Ávila Moreno** quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

SÉPTIMO PUNTO.- En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 110-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, pidió: *"Le solicito a la Secretario General informe a este cuerpo colegiado al respecto"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: *"En este sentido el Congreso del Estado de Jalisco exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar los trabajos de poda de árboles y recolección de hojarasca en las Zonas Metropolitanas en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar que los árboles puedan caer en casas o vehículos, además de evitar que la hojarasca tape las alcantarillas que drenan el agua de lluvia, y así evitar inundaciones. En ese sentido, es importante que las autoridades consideren, de manera proactiva, darle la máxima prioridad a este tema, para evitar que árboles secos pongan en riesgo el patrimonio de la población, porque en la mayoría de las ocasiones, ante un evento de gran magnitud, no se cuenta con el recurso y la liquidez necesaria e inmediata para solventar los gastos de la caída de árboles en casas, negocios o vehículos, además de que, prácticamente en todas la ocasiones al caer las ramas o los árboles, se llevan los cables de servicios tales como la electricidad, los servicios telefónicos, la fibra óptica y demás, afectando a varios usuarios a la vez. Aunado a que la caída de árboles sobre las casas y sobre los vehículos, en ocasiones*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like "Marcela Martínez Leal", "Marisol Villa Nápoles", and "Bertha Alicia Castellanos Salcedo".

provoca víctimas humanas por las fuertes tormentas en el temporal de lluvias. Así mismo, es muy importante que se lleve a cabo la práctica de recolección de basura y hojarasca, con la finalidad de que, al podar árboles, talarlos o retirar partes de su constitución física, los residuos que queden consistentes en hojarasca, basura y ramas, no se queden en las calles, con el propósito de que no terminen tapando alguna alcantarilla, provocando así una inundación en temporada de lluvias".

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "En este caso quiero hacer del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento que el pasado lunes de esta semana se llevó a cabo la reunión previo al temporal de lluvias y en donde se tomaron varios acuerdos así como también se giraron instrucciones a las diferentes dependencias operativas de nuestro municipio, para que puedan estar atendiendo de manera preventiva justamente temas como éste que nos subraya el exhorto. Y en donde ya se está trabajando con un dictamen por parte de la Dirección de Medio Ambiente respecto a los árboles que presenten riesgo, que estén secos o que generen alguna inquietud para la ciudadanía y que no sean solamente los que puedan caer en las casas o en los vehículos son también los que se encuentran en riesgo dentro de las instituciones educativas, por lo que se estará haciendo un trabajo coordinado entre la Jefatura de Parques y Jardines y la Dirección de Medio Ambiente para poder llevar este proceso. Aún así, solicitamos y se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Jefatura de Parques y Jardines así como a la Dirección de Medio Ambiente a fin de que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar los trabajos de poda de árboles y recolección de hojarasca en el municipio en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar que los árboles puedan caer en casas o vehículos o que se encuentren como un riesgo para las personas, además de evitar que la hojarasca tape las alcantarillas que drenan el agua de lluvia, para evitar inundaciones".

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|----------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |

| | | | |
|----|---------------------------------------|----------|---------|
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 117-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó: "Por lo que pido a la Secretario General informe lo conducente". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, expuso: "En el mismo sentido que los puntos que anteceden a este Acuerdo Legislativo, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen campañas de difusión de las convocatorias para la conformación de los organismos sociales de participación ciudadana. Al respecto, se señala que la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco en su artículo 1, fracción I, define que su objeto es reconocer el derecho humano de las y los habitantes para participar de manera directa en las decisiones públicas. Asimismo, en sus fracciones V y VI refieren entre su objeto el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los diversos órganos y autoridades encargadas de promover y garantizar la participación ciudadana, popular y la gobernanza en el Estado y los municipios; y establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana. Por lo que tal como se señala en el cuerpo del acuerdo legislativo en comento, y como en el caso de los municipios de Guadalajara, Tlajomulco y Zapopán, en el caso de nuestro municipio se cuenta con el Reglamento de Participación Ciudadana de del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mismo que señala, regula y considera como organismos sociales previstos a favor de la sociedad ocotlense los siguientes: I) El Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco; y II) Los Consejos Sociales de Participación Ciudadana, mejor conocidos como Asociaciones Vecinales. Por lo que, en ese sentido,

quiero compartirles que hasta el día de hoy y desde el inicio de nuestra administración tenemos 51 Asociaciones Vecinales constituidas, de las cuales 42 Asociaciones Vecinales son renovadas aunado a que se tienen 10 Asociaciones Vecinales agendadas para los próximos días. Por lo que se hace de su conocimiento que el presente asunto es de orden informativo solamente". - - - - -

NOVENO PUNTO.- Dice: CUENTA E INFORME DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, RESPECTO A LA BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/429/2025 ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/430/2025, MISMAS QUE SE DESPRENDEN DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Por lo que solicito se informe".

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó. "En relación al presente punto del orden del día, me permito hacer de su conocimiento que de fecha 17 de abril del año en curso, se recibió en la Secretaría General documento que contienen la Tercera Acta de Sesión 2025 de la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, celebrada de fecha 28 de marzo del presente, misma en la que se efectuó el análisis de las solicitudes de Baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/429/2025 así como también de la baja de bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/430/2025. Por lo que, una vez realizado el análisis correspondiente de dicha comisión edilicia, es que se presenta ante este Pleno del Ayuntamiento y se acompaña la documentación inherente de los bienes muebles (llámese equipos de cómputo, herramientas, equipos de escritorio, de oficina y artículos diversos) así como también de los bienes vehículos, los cuales han dejado de ser útiles, por consiguiente, son obsoletos o ineficientes para el servicio que se presta al Municipio. De tal manera que se acompañan los escritos de las dependencias municipales que requieren la baja, oficios de valoración, diagnóstico y evidencias fotográficas de cada uno de los artículos, sumado a las respectivas denuncias por robo o extravío.

En ese sentido, es de subrayar que, en este caso, el artículo 92, párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone a la letra lo siguiente:

"El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". De modo que la propuesta a considerar consiste en que los ediles acudan a cada una de las dependencias solicitantes de la baja de bienes muebles y vehículos, mediante cronograma anexo a la documentación, con el objeto de que observen y se cercioren del estado que guardan y se realice, en sesión subsecuente, la debida aprobación requerida para mantener actualizado el inventario municipal. Siendo la intención el que puedan presentarse acorde a la propuesta del cronograma los días lunes y martes, dentro de las diversas oficinas, atendiendo a las fechas y los horarios en los que pueden pasar a revisar los bienes a efecto de verificar que, efectivamente, los bienes que se pretenden dar de baja se encuentren en las oficinas". - - - - -

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, refirió: "En este punto solamente considero que también sería conveniente involucrar al Titular del Órgano de Control Interno Municipal, digo a los ediles está bien para dar el visto bueno, pero creo que también sería bueno que se involucrará el Contralor, sobre todo, porque también en él recae parte de la responsabilidad del patrimonio. Entonces, sí sería bueno que también se involucrará y también me gustaría saber si se tiene proyectado el final respecto a lo que se va a dar de baja. Lo comento porque al final de cuentas termina siendo chatarra y eso se puede vender para que como municipio también podamos tomar un recurso el cual se puede utilizar para ayudar una escuela, arreglar una calle así que ¿cuál sería el destino final de esto?, y que se involucre a Contraloría". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, puntualizó: "Al respecto informarle regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, que al Contralor se le da cuenta de lo que aquí contiene el punto de acuerdo y adicional a esto, debo mencionarle que él mismo hizo un acompañamiento junto con el Encargado de Despacho de la Dirección de Patrimonio cuando hicieron la primer propuesta de la revisión, antes de que pasará a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, en conjunto con el Encargado de la Hacienda Municipal, no obstante, volvemos a invitar al Contralor para que haga una segunda revisión para los días lunes y martes acompañado de los ediles. Visto lo anterior se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el contenido del Programa de Visitas Anexo para Revisión de la Baja de Bienes Muebles así como de Bienes Vehículos contenidos, respectivamente, en los oficios HM/429/2025 y HM/430/2025, con el objeto de que los integrantes del cuerpo edilicio lo efectúen y se cercioren del estado que guardan dichos bienes, a fin de que se actualice el registro público de los bienes que constituyen el patrimonio del Municipio. Ello de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92, párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|----------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |

mt3
 Marcela
 Bautista
 Marisol Villa Nallely

| | | | |
|----|---------------------------------------|----------|---------|
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

Acto seguido y en uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: *"Respecto a su comentario del destino final de los bienes muebles, comentarle regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez que en este momento no se tiene considerado un plan en cuanto a lo que se va utilizar sino que el fin principal es quitarlos de las oficinas porque de acuerdo a lo que informan las personas que hicieron la revisión y la visita prácticamente todo ello es basura. Pero sí me gustaría que en la revisión que ustedes puedan hacer también veamos algunas propuestas para el destino final de los bienes muebles"*. -----

DÉCIMO PUNTO.- En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL MUNICIPIO CUSTODIE, CONSERVE Y MANTENGA LA ZONA FEDERAL ADYACENTE AL LAGO DE CHAPALA, EN EL ESPACIO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *"Solicito a la Secretario General informe a este cuerpo colegiado lo relacionado a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó: *"Informo a este Pleno que de fecha 16 de mayo del año en curso, se recibió en la Secretaría General Oficio número 292/2025, remitido por el Síndico Municipal, C. Rogelio García Castro, mediante el cual se pone a su consideración del Pleno del Ayuntamiento la firma del Convenio de colaboración que tiene por objeto que el municipio custodie, conserve y mantenga la zona federal adyacente al Lago de Chapala, en el espacio localizado en el municipio de Ocotlán, Jalisco. La propuesta de la*

firma de dicho instrumento legal, que les fue anexo, atiende a que existe la problemática recurrente de invasiones a cauces y zonas federales, así como obstrucciones al flujo natural del agua, y construcciones no autorizadas. Estas acciones incrementan significativamente el riesgo de inundaciones, daños a la infraestructura, potencial pérdida de vidas humanas y afectaciones al medio ambiente. Por lo que resulta necesario sumar esfuerzos entre los tres niveles de gobierno encaminados al cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento en el proceso de urbanización, asegurando que las autoridades estatales y municipales respeten y hagan respetar las restricciones legales establecidas para proteger y conservar los cauces de propiedad nacional y sus zonas federales. Así como para garantizar la protección integral de los bienes nacionales hídricos y prevenir los riesgos asociados a su invasión y uso indebido. De tal manera que dicho convenio permitirá una atención más eficiente de los problemas ambientales, promoviendo la participación local y el cumplimiento de la legislación vigente. Señalando como acciones referentes para la custodia, conservación y mantenimiento de las zonas federales adyacentes al Lago de Chapala, las siguientes: I) Custodiar, conservar y mantener la zona federal para evitar invasiones por asentamientos humanos irregulares, así como por la construcción de obras que modifiquen las características hidráulicas del cauce; II) Ejecutar acciones tendientes al aprovechamiento de las zonas federales, para destinarlas a espacios de beneficio público evitando así su uso indebido; III) Conservar las características de las zonas federales mediante acciones de limpieza, retiro de escombros, maleza y vegetación indeseable, retiro de basura, así como la constante vigilancia; y IV) Ejecutar las acciones de mantenimiento de carácter correctivo después de la ocurrencia de crecientes o avenidas que pudieran modificar las zonas federales. Finalmente, y en cuanto a su vigencia, el presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y se mantendrá vigente hasta el 30 de septiembre de 2027, con la posibilidad de ser renovado mediante acuerdo mutuo de las partes. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Ocotlán, Jalisco y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua, que tiene por objeto que el municipio custodie, conserve y mantenga la zona federal adyacente al Lago de Chapala, en el espacio localizado en el municipio de Ocotlán, Jalisco".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández y Rogelio García Castro, en calidades de Presidenta Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos inherentes a la celebración del presente convenio".

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano".

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- Top: A large, stylized signature.
- Middle: "Marcela mg" written vertically.
- Below: "Morisela Villa Nájera" written vertically.
- Further down: "García" written vertically.
- Bottom: "Bertolotti" written vertically.
- At the very bottom: A large signature.

Resultando el **décimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN (CONVOCANTE); PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS ASÍ COMO HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO OF/20/2025 QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, REMITIDO POR EL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"Por lo que se propone como único punto de acuerdo el siguiente:"*. - - - - -

"ÚNICO. *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Gobernación (Convocante); Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Hacienda y Recaudación, la solicitud contenida en el oficio OF/20/2025 que contiene la propuesta de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, remitido por el Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen"*. - - - - -

Deysi Nallely Ángel Hernández

 Ignacio Gómez Ornelas

 Alejandra Contreras Hernández

 Manuel Gutiérrez Muñoz

 Ana María Chapa Garza

 Rogelio García Castro

 Bertha Alicia Castellanos Salcedo

 Edwin Gilberto Fonseca Torres

 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez

 Cristián Daniel Salas Bravo

 Norma Mariana Navarro Gutiérrez

 Marisol Villa Nápoles

 Marcela Martínez Leal

 Josué Ávila Moreno

 José Alberto Águila Torres

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, mencionó: "Sé que se va turnar este asunto a comisiones, pero me gustaría argumentar que las condiciones de trabajo que se supone que habíamos aprobado las estuvimos trabajando en el año 2023, por lo cual trabajamos más de un año con dichas condiciones y de hecho al ciudadano Óscar Eduardo González Jiménez se le invitó a mesas de trabajo y en este documento, que no es el original obviamente, él firmó como testigo de esas condiciones de trabajo. Y me gustaría saber si el C. Óscar Eduardo González Jiménez invitó al C. Eduardo Villasano Carrillo a trabajar en este nuevo plan de las condiciones de trabajo, siendo que en el actual creo son cincuenta artículos mientras que el que nosotros habíamos presentado en el Ayuntamiento anterior son noventa y uno. De las cuales y en el año pasado se tomó en cuenta que en septiembre se dieran los diez días del servidor público cuando eran siete, es decir, ahorita dicen que el que presentamos no es válido porque me parece que no tiene mayoría el C. Eduardo Villasano Carrillo, por lo que pido que se revise minuciosamente todo este tema para que se le de parte a los dos sindicatos o que se le dé seguimiento en tiempo y forma del que antes se presentó donde incluso, reitero, el C. Óscar Eduardo González Jiménez firmó como testigo en estas condiciones de trabajo, decirles que fueron varios artículos que nosotros trabajamos y que se plasmaron en estos nuevos, lógicamente, quitaron como cuarenta artículos. Decirles que estoy de acuerdo en que tengan sus condiciones de trabajo los trabajadores del Gobierno Municipal pero respecto a esa modificación tan grande que hubo, en este caso, no sé si el C. Óscar Eduardo González Jiménez realizó mesas de trabajo pero lo cierto es que nosotros sí las tuvimos alrededor de un año y las estuvimos trabajando el regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez, el licenciado Luis Salgado Cervantes, el entonces presidente Josué Ávila Moreno de modo que estuvimos trabajando arduamente con estas condiciones de trabajo. Así que me gustaría que se tomará en cuenta lo que estoy hablando e incluso de los artículos que aquí mencionamos que se actualizaron ellos, y que ya se quitaron en el actual, estaba el de darle permiso a los trabajadores hasta por seis meses cuestión que ya quitaron en el nuevo reglamento y quién en su momento pudo disfrutar de esos seis meses de permiso fue la ahora regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez. Entonces, apenas me di cuenta de esto el día que nos enviaron la documentación por lo que me llamó la atención en razón de que tengo los papeles anteriores además de que estoy convencida de que trabajamos arduamente en su momento e, insisto, no sé si el C. Óscar Eduardo González Jiménez convocó al C. Eduardo Villasano Carrillo para trabajar en esas mesas de trabajo y sí estamos a tiempo de revisar todo esto, revisar quién tiene mayoría en cuanto a este tema. De igual forma, no sé si se le permita el uso de la voz al C. Eduardo Villasano Carrillo, si es que lo autoriza el cabildo puesto que sí me llamó la atención este tema y sí me gustaría que se tomará en cuenta a los dos sindicatos, ya que los dos tienen derecho y se los reitero en su momento nos costó mucho trabajar en este reglamento siendo un año o más de un año con mesas de trabajo, entonces, no sé si le pueda dar la apertura la C. Eduardo Villasano Carrillo o sí se va a turnar directamente a las comisiones". -----

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, añadió: "En este punto coincido con la regidora Marcela Martínez Leal, por lo que me gustaría que se le diera la oportunidad a los dos

marcela mtz leal
Óscar Eduardo González Jiménez
Eduardo Villasano Carrillo
Ricardo Alberto Manzano Gómez
Luis Salgado Cervantes
Josué Ávila Moreno
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
Norma Mariana Navarro Gutiérrez

sindicatos. Mencionan de unas condiciones que por un lado a un sindicato si se le respetan y al otro no se le están respetando, por tanto, me gustaría que este punto se analizara ahora sí que entre los regidores y que se involucraran las dos partes de los sindicatos para que se llegue sobre todo a un acuerdo o a un consenso donde no se violente o no se pierda lo que ya se ha logrado tanto de un sindicato como del otro. Entonces, invitaría a mis compañeros regidores y a usted Presidenta Municipal que se considere, si va a comisión, que sea bien analizado así como a escuchar la parte de los dos sindicatos, es cuanto". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, cuestionó: "Nada más hacerle dos preguntas regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, ello a fin de contestar lo que preguntaba, ¿a cuál sindicato sí se le está considerando y a cuál no dentro de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco?". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, respondió: "Aquí tengo el documento del sindicato y quién lo firma es el C. Óscar Eduardo González Jiménez y quien esta solicitando que se respeten estas condiciones, en tanto que el sindicato del C. Eduardo Villasano Carrillo es al que no se está respetando". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, continuó: "Y la otra pregunta regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, ¿en qué se violentan las condiciones generales anteriores con las vigentes?". -----

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, mencionó: "Bueno, ahora sí que por eso es mi observación, porque apenas no lo entregaron a nosotros el día lunes dicho documento, y su servidora tengo entendido que por medio ahora sí que de los sindicatos hicieron llegar este documento que nos lo firmó quien lo está entregando el C. Óscar Eduardo González Jiménez, y en este documento hay artículos que en su momento no se están respetando y en el caso del sindicato que representa el C. Eduardo Villasano Carrillo. Desconozco exactamente, sí lo reconozco, pero considero que de poder darse la oportunidad del consenso entre los dos sindicatos ello sería muy bueno". -----

Acto seguido, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, añadió: "Nada más se me pasó un pequeño detalle y es señalar que estas condiciones de trabajo del año pasado fueron registradas en el Tribunal de Escalafón y Arbitraje y aquí está el documento, entonces, habrá que revisar a detalle qué es lo que está pasando y, ante todo, que podamos trabajar con los dos sindicatos. Decirles que en el Ayuntamiento anterior su servidora trabajé muy agusto con los dos, de los apoyos que me requirieron tanto el C. Óscar Eduardo González Jiménez así como el C. Eduardo Villasano Carrillo estuve con ambos apoyándolos y, al final todo es para beneficio del personal del Gobierno Municipal y por este motivo es que me permito hacer esta observación". -----

¿es correcto compañeros de ambos sindicatos?, así como también otros compromisos que se hicieron y que con gusto podemos enlistar uno por uno dentro de lo que cambien las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco. Así que en ningún momento se afectó, se redujo, se quitó, se violentó o se excluyó a ningún sindicato, sin embargo, y debo de entender que quizá por eso no se presentó una solicitud por parte del sindicato que anteriormente presidía el C. Eduardo Villasano Carrillo y es porque el 25 de enero, de lo cual tenemos el documento aquí, desde el 30 de enero de la presente anualidad quedó concluido el tema del sindicato de ellos, es decir, desde el día 30 de enero debieron entrar a elecciones para convocar a la nueva mesa directiva, más no lo han hecho en cuatro meses, entonces, para nosotros no tienen una figura jurídica con la que podamos estar trabajando en este momento. Por ello les invitaría a los compañeros de dicho sindicato a que puedan renovar su mesa directiva y que, como lo hecho desde el día uno de mi administración, podamos sentarnos a platicar de todas las condiciones que no son exclusivas para un sindicato sino para todas y todos los trabajadores de base. De igual forma, con mucho gusto extendemos esta discusión en la mesa pertinente que se propone bajo el siguiente punto de acuerdo: -----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Gobernación (Convocante); Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Hacienda y Recaudación, la solicitud contenida en el oficio OF/20/2025 que contiene la propuesta de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, remitido por el Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: ---

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|--------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |

| | | | |
|----|---------------------------------------|----------|---------|
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, QUE TIENE COMO OBJETIVO ELEVAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTO AL PERIODO COMPRENDIDO A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024, DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** mencionó: *"Solicito a la Secretario General dé cuenta de este asunto". - - - - -*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** dio a conocer: *"Me permito informar a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, que de fecha 16 de mayo de la presente anualidad, la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, presenta iniciativa de acuerdo por medio de la cual pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento el aprobar la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, respecto al periodo comprendido a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024, del municipio de Ocotlán, Jalisco. Ello en atención y con fundamento a las facultades establecidas en el artículo 146, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco que a la letra indica: "ARTÍCULO 146. El Ayuntamientos debe aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 30 de diciembre del año anterior al en que deben regir, la iniciativa debe contemplar la estructura que del presupuesto de egresos contemplan la Ley Estatal en materia de hacienda municipal y la que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento por el Presidente Municipal". Dicha iniciativa surge a partir de que la Hacienda Municipal de este Gobierno, ha realizado una revisión en la ejecución de los gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2024, específicamente en el último trimestre del año que comprende desde el mes de octubre al mes de diciembre del 2024, periodo durante el cual fue necesario hacer los ajustes y modificaciones al*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

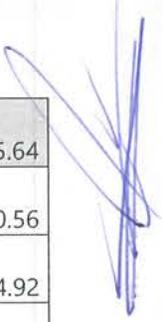
presupuesto para el correcto desempeño de las funciones de esta Entidad, determinando esta actuación de acuerdo con la política del gasto público establecida por el Ayuntamiento y a las partidas definitivas que contienen los egresos a efectuarse por cada unidad administrativa, sin que el total de estas sumas excediera al monto de los ingresos recaudados, y con apego a la ley hacendaria. De lo que se desprende que el Ayuntamiento puede realizar ajustes de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos cuando estas resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al Gobierno y Administración Pública Municipal; el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga. Recordando que en el marco de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, de la administración 2021-2024, celebrada el día 15 de diciembre del 2023, se aprobó bajo el décimo octavo punto del orden del día, el Presupuesto de Egresos a ejecutarse por la Administración Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024. En este sentido, lo que se pone a consideración es la aprobación de los importes base mensual presupuestales por el periodo de octubre a diciembre 2024, mismos que se muestran en las hojas de trabajo, que les fueron remitidos en el link de los soportes documentales, y que expone ante ustedes el Encargado de la Hacienda municipal con el fin de que todas y cada uno de los gastos y erogaciones realizadas en dicho periodo de esta administración, cuenten con la partida presupuestal suficiente, ya que este órgano de gobierno ha tenido a bien aprobar diferentes puntos de acuerdo que han tenido como consecuencia la aplicación de recursos públicos que integran los montos ejercidos de dichas hojas de trabajo, es decir, se está proponiendo incrementar el monto suficiente de aquellas partidas que están excedidas para cubrir el importe equivalente al gasto ejercido durante el periodo de octubre a diciembre y reclasificar los importes de aquellas partidas que tuvieron ahorro presupuestal. Y se hace constar que la aprobación de este punto, también surte efectos jurídicos presupuestales para que el Encargado de la Hacienda Municipal ajuste las partidas afectadas para la provisión de ADEFAS. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, respecto al periodo comprendido a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024, del municipio de Ocotlán, Jalisco, mismas que se plantean en los capítulos y partidas que se les hizo llegar con anterioridad y que a continuación se describen". - - - - -

ANEXO 1: Informe de ingresos 2024

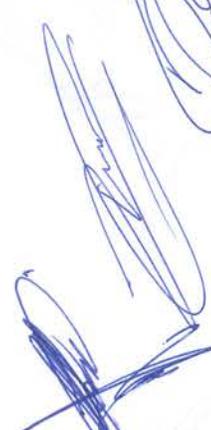
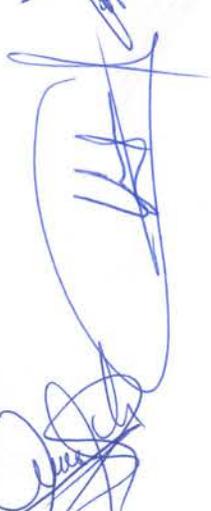
| Partida | Descripción | PRESUPUESTO ANUAL INICIAL 2024 | TOTAL RECAUDADO 2024 | DIFERENCIA |
|---------|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------|
| 1000 | Impuestos | 48,783,000 | 53,352,652.73 | 4,569,652.73 |
| 1100 | Impuestos sobre los ingresos | 8,000 | - | - |
| 1101 | Impuestos sobre espectáculos públicos | 8,000 | - | - |

| | | | | |
|-------------|---|-------------------|---------------|--------------|
| 1200 | Impuestos sobre el patrimonio | 45,510,000 | 48,643,675.64 | 3,133,675.64 |
| 1201 | Impuesto predial | 26,800,000 | 31,754,090.56 | 4,954,090.56 |
| 1202 | Impuestos sobre transmisiones patrimoniales | 18,710,000 | 16,889,585.08 | 1,820,414.92 |
| 1203 | Impuestos sobre negocios jurídicos | - | - | - |
| 1300 | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | - | - | - |
| 1400 | Impuestos al comercio exterior | - | - | - |
| 1500 | Impuestos sobre nóminas y asimilables | - | - | - |
| 1600 | Impuestos ecológicos | - | - | - |
| 1700 | Accesorios de impuestos | 3,265,000 | 4,708,977.09 | 1,443,977.09 |
| 1701 | Recargos | 790,000 | 859,356.78 | 69,356.78 |
| 1702 | Actualizaciones | - | - | - |
| 1703 | Multas | 2,000,000 | 3,441,726.57 | 1,441,726.57 |
| 1704 | Gastos de ejecución | 475,000 | 407,893.74 | 67,106.26 |
| 1709 | Otros no especificados | - | - | - |
| 1800 | Otros impuestos | - | - | - |
| 1801 | Otros impuestos | - | - | - |
| 1900 | Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 1901 | Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 2000 | Cuotas y aportaciones de seguridad social | - | - | - |
| 2100 | Aportaciones para fondos de vivienda | - | - | - |
| 2200 | Cuotas para la seguridad social | - | - | - |
| 2300 | Cuotas de ahorro para el retiro | - | - | - |
| 2400 | Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social | - | - | - |
| 2500 | Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social | - | - | - |
| 3000 | Cocontribuciones de mejoras | - | - | - |
| 3100 | Contribuciones de mejoras por obras públicas | - | - | - |
| 3101 | Contribuciones de mejoras por obras públicas | - | - | - |
| 3900 | Contribuciones de mejoras no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 3901 | Contribuciones de mejoras no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 4000 | Derechos | 65,513,000 | 61,955,201.29 | 3,557,798.71 |




 marula mtg hul
 gade
 Agueda

 Marisol Villa Nápoles
 Balthazar

| | | | | |
|-------------|--|-------------------|---------------|--------------|
| 4100 | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | 1,942,000 | 2,478,747.65 | 536,747.65 |
| 4101 | Derechos por el uso del piso | 508,000 | 794,065.00 | 286,065.00 |
| 4102 | Derechos por el uso de los estacionamientos | 25,000.00 | - | - |
| 4103 | Derechos de uso de cementerios y panteones municipales | 1,409,000 | 1,683,082.65 | 274,082.65 |
| 4104 | Derechos de concesiones y demás inmuebles de propiedad municipal | - | 1,600.00 | 1,600.00 |
| 4200 | Derechos a los hidrocarburos (Derogado) | - | - | - |
| 4300 | Derechos por prestación de servicios | 55,345,000 | 51,773,353.85 | 3,571,646.15 |
| 4301 | Derechos de licencias y permisos de giros | 3,035,000 | 4,200,497.72 | 1,165,497.72 |
| 4302 | Derechos de licencias y permisos de anuncios | 1,143,000 | 1,359,294.70 | 216,294.70 |
| 4303 | Derechos de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras | 3,885,500.00 | 2,466,106.34 | 1,419,393.66 |
| 4304 | Derechos de regularizaciones de los registros de obra | - | 665,479.79 | 665,479.79 |
| 4305 | Derechos de alineamiento, designación de número oficial e inspección | 354,000 | 1,687,886.01 | 1,333,886.01 |
| 4306 | Derechos de licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización | 1,970,000 | - | - |
| 4307 | Derechos de servicios de obra | 14,000 | - | - |
| 4308 | Derechos de servicios de sanidad | 848,000 | 958,363.41 | 110,363.41 |
| 4309 | Derechos de servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos | 969,000 | 344,775.00 | 624,225.00 |
| 4310 | Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales | 39,407,000 | 36,421,256.85 | 2,985,743.15 |
| 4311 | Derechos del rastro | 1,822,000 | 1,757,294.00 | 64,706.00 |
| 4312 | Derechos del registro civil | 327,000 | 333,772.00 | 6,772.00 |
| 4313 | Derechos de las certificaciones | 1,088,000 | 973,153.03 | 114,846.97 |
| 4314 | Derechos de los servicios de catastro | 482,500 | 605,475.00 | 122,975.00 |
| 4400 | Otros derechos | 7,026,000 | 6,758,724.76 | 267,275.24 |
| 4401 | Otros derechos | 7,026,000 | 6,758,724.76 | 267,275.24 |
| 4500 | Accesorios de derechos | 1,200,000 | 944,375.03 | 255,624.97 |
| 4501 | Recargos | 1,163,000 | 886,631.67 | 276,368.33 |
| 4502 | Actualizaciones | - | 57,743.36 | 57,743.36 |
| 4503 | Multas | 37,000 | - | - |
| 4504 | Gastos de ejecución | - | - | - |
| 4509 | Otros no especificados | - | - | - |
| 4900 | Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |

marcela mtz

 Maximal Villa Napoles

 Aguirre

 Brath

 Aguirre

| | | | | |
|-------------|--|------------------|--------------|--------------|
| 4901 | Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 5000 | Productos | 7,219,000 | 6,359,344.11 | 859,655.89 |
| 5100 | Productos | 7,219,000 | 6,359,344.11 | 859,655.89 |
| 5101 | Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado | 290,000 | 6,359,344.11 | 6,069,344.11 |
| 5102 | Productos diversos | 6,929,000 | - | - |
| 5200 | Productos de capital (Derogado) | - | - | - |
| 5900 | Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 5901 | Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 6000 | Aprovechamientos | 3,785,000 | 3,854,700.83 | 69,700.83 |
| 6100 | Aprovechamientos | 2,105,000 | 2,714,459.65 | 609,459.65 |
| 6101 | Aprovechamientos de las sanciones, multas, honorarios y donativos | 1,195,000 | 2,714,459.65 | 1,519,459.65 |
| 6102 | Aprovechamientos de las indemnizaciones a favor del municipio | 910,000 | - | - |
| 6103 | Otros aprovechamientos | - | - | - |
| 6200 | Aprovechamientos patrimoniales | - | - | - |
| 6201 | Aprovechamientos por el uso o enajenación de bienes | - | - | - |
| 6202 | Aprovechamientos por recuperación de capital o patrimonio invertido | - | - | - |
| 6300 | Accesorios de aprovechamientos | 1,680,000 | 1,140,241.18 | 539,758.82 |
| 6301 | Recargos | 280,000 | 150,003.00 | 129,997.00 |
| 6302 | Actualizaciones | - | - | - |
| 6303 | Multas | - | - | - |
| 6304 | Gastos de ejecución | - | - | - |
| 6309 | Otros no especificados | 1,400,000 | 990,238.18 | 409,761.82 |
| 6900 | Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 6901 | Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | - | - | - |
| 7000 | Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | - | - | - |
| 7100 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social | - | - | - |
| 7101 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social | - | - | - |
| 7200 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado | - | - | - |

A series of handwritten signatures and notes in blue ink are present on the right side of the page, overlapping the table's right edge. The signatures appear to be official approvals or verifications of the data. Some legible text includes "Bentley", "García", "Alfonso", "Harisol Villa Nápoles", and "marcela mtz".

| | | | | |
|------|---|-------------|----------------|---------------|
| 7300 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros | - | - | - |
| 7301 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros | - | - | - |
| 7400 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria | - | - | - |
| 7500 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria | - | - | - |
| 7600 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria | - | - | - |
| 7700 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria | - | - | - |
| 7701 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria | - | - | - |
| 7800 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos | - | - | - |
| 7900 | Otros ingresos | - | - | - |
| 7901 | Otros ingresos | - | - | - |
| 8000 | Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de las aportaciones | 337,840,000 | 343,172,379.86 | 5,332,379.86 |
| 8100 | Participaciones | 210,240,000 | 222,873,674.00 | 12,633,674.00 |
| 8101 | Fondo general de participaciones (Federal) | 192,890,000 | 199,589,630.21 | 6,699,630.21 |
| 8102 | Fondo de fomento municipal (Federal) | - | - | - |
| 8103 | Fondo de fiscalización y recaudación (Federal) | - | - | - |
| 8104 | Fondo de compensación (Federal) | - | - | - |
| 8105 | Fondo de extracción de hidrocarburos (Federal) | - | - | - |
| 8106 | Impuesto especial sobre producción y servicios (Federal) | - | - | - |
| 8107 | 0136% de la recaudación federal participable (Federal) | - | - | - |
| 8108 | 317% sobre extracción de petróleo (Federal) | - | - | - |
| 8109 | Gasolinas y diésel (Federal) | - | - | - |
| 8110 | Fondo del impuesto sobre la renta (Federal) | - | - | - |
| 8111 | Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (Federal) | - | - | - |
| 8112 | Participaciones del estado | 17,350,000 | 23,284,043.79 | 5,934,043.79 |
| 8200 | Aportaciones | 118,600,000 | 120,128,230.33 | 1,528,230.33 |
| 8201 | Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal | 24,000,000 | 22,583,779.13 | 1,416,220.87 |

marcela mtz hul
 Marisol villa Naéres
 gascón

(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)

(Large handwritten signature at the bottom center)

(Handwritten signature on the right side)

| | | | | |
|-------------|--|------------------|---------------|--------------|
| 8202 | Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal | 94,600,000 | 97,544,451.20 | 2,944,451.20 |
| 8300 | Convenios | 9,000,000 | 170,475.53 | 8,829,524.47 |
| 8301 | Convenios de protección social en salud | - | - | - |
| 8302 | Convenios de descentralizados | - | - | - |
| 8303 | Convenio de reasignación | - | - | - |
| 8304 | Otros convenios y subsidios (Con ingresos de libre disposición) | - | - | - |
| 8304 | Otros convenios y subsidios (Con ingresos etiquetados federales) | - | - | - |
| 8304 | Otros convenios y subsidios (Con ingresos etiquetados estatales) | 9,000,000 | 170,475.53 | 8,829,524.47 |
| 8400 | Incentivos derivados de la colaboración fiscal | - | - | - |
| 8401 | Tenencia o uso de vehículos | - | - | - |
| 8402 | Fondo de compensación ISAN | - | - | - |
| 8403 | Impuesto sobre automóviles nuevos | - | - | - |
| 8404 | Fondo de compensación de repecos-intermedios | - | - | - |
| 8405 | Otros incentivos económicos | - | - | - |
| 8500 | Fondos distintos de aportaciones | - | - | - |
| 8501 | Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos | - | - | - |
| 8502 | Fondo minero | - | - | - |
| 9000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones | - | - | - |
| 9100 | Transferencias y asignaciones | - | - | - |
| 9101 | Transferencias y asignaciones (Con ingresos de libre disposición) | - | - | - |
| 9101 | Transferencias y asignaciones (Con ingresos etiquetados federales) | - | - | - |
| 9101 | Transferencias y asignaciones (Con ingresos etiquetados estatales) | - | - | - |
| 9200 | Transferencias al resto del sector público (derogado) | - | - | - |
| 9300 | Subsidios y subvenciones | - | - | - |
| 9301 | Subsidios y subvenciones (Con ingresos de libre disposición) | - | - | - |
| 9301 | Subsidios y subvenciones (Con ingresos etiquetados federales) | - | - | - |
| 9301 | Subsidios y subvenciones (Con ingresos etiquetados estatales) | - | - | - |
| 9400 | Ayudas sociales (derogado) | - | - | - |
| 9500 | Pensiones y jubilaciones | - | - | - |
| 9501 | Pensiones y jubilaciones | - | - | - |
| 9600 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos (derogado) | - | - | - |
| 9700 | Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo | - | - | - |

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like "García", "Bautista", "Mansel Villa Nagales", and "marula m3 hul".

| | | | | |
|-------------------------------|---|-----------------------|---------------------|---|
| 9701 | Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo | - | - | - |
| 0 | Ingresos derivados de financiamiento | - | - | - |
| 100 | Endeudamiento interno | - | - | - |
| 200 | Endeudamiento externo | - | - | - |
| 300 | Financiamiento interno | - | - | - |
| 0301 | Financiamiento interno | - | - | - |
| Estimación de ingresos | 463,140,000 | 468,694,278.82 | 5,554,278.82 | |

ANEXO 2: PAPEL DE TRABAJO PRESUPUESTAL 2024

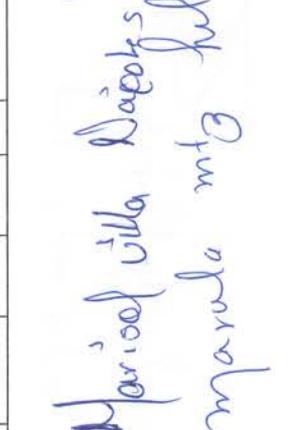
| Partida | Cuenta | Presupuesto Anual de Egresos 2024 Aprobado 15 de diciembre 2023 | Presupuesto Anual de Egresos 2024 Ajustado | Presupuesto base mensual Enero - septiembre 2024 Aprobado el 15 de dic 2023 | EJERCIDO ENE-SEPT 2024 Acta entrega recepción del 30 de sep 2024 | Presupuesto base mensual Octubre - Diciembre 2024 Aprobado el 15 de dic 2023 | EJERCIDO OCT-DIC 2024 | TOTAL EJERCIDO 2024 |
|---------|--|---|--|---|--|--|-----------------------|-----------------------|
| 1110 | Dietas | 7,312,918.00 | 7,230,894.52 | 5,484,688.50 | 5,467,569.42 | 1,828,229.50 | 1,763,325.10 | 7,230,894.52 |
| 1130 | Sueldos base al personal permanente | 80,768,403.00 | 82,550,293.19 | 60,576,302.25 | 61,126,610.64 | 20,192,100.75 | 21,423,682.55 | 82,550,293.19 |
| 1220 | Sueldos base al personal eventual | 31,453,311.00 | 38,824,514.96 | 23,589,983.25 | 29,964,705.21 | 7,863,327.75 | 8,859,809.75 | 38,824,514.96 |
| 1310 | Primas por años de servicios efectivos prestados | 75,000.00 | 1,169,072.59 | 56,250.00 | 1,169,072.59 | 18,750.00 | 0.00 | 1,169,072.59 |
| 1320 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 17,850,506.00 | 17,419,205.62 | 830,458.00 | 5,886,586.51 | 17,020,048.00 | 11,532,619.11 | 17,419,205.62 |
| 1330 | Horas extraordinarias | 1,000,000.00 | 4,003,082.11 | 750,000.00 | 3,761,053.88 | 250,000.00 | 242,028.23 | 4,003,082.11 |
| 1410 | Aportaciones de seguridad social | 19,745,227.00 | 13,402,493.63 | 14,808,920.25 | 10,333,176.38 | 4,936,306.75 | 3,069,317.25 | 13,402,493.63 |
| 1430 | Aportaciones al sistema para el retiro | 4,900,000.00 | 7,196,803.28 | 3,675,000.00 | 6,178,301.49 | 1,225,000.00 | 1,018,501.79 | 7,196,803.28 |
| 1440 | Aportaciones para seguros | 500,000.00 | 788,227.02 | 375,000.00 | 723,979.05 | 125,000.00 | 64,247.97 | 788,227.02 |
| 1520 | Indemnizaciones | 150,000.00 | 624,180.56 | 112,500.00 | 624,180.56 | 37,500.00 | 0.00 | 624,180.56 |
| 1610 | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social | 1,869,635.00 | 2,306,093.97 | 1,869,635.00 | 2,306,093.97 | 0.00 | 0.00 | 2,306,093.97 |
| | CAPITULO 1000 | 165,625,000.00 | 175,514,861.45 | 124,218,750.00 | 127,541,329.70 | 53,496,262.75 | 47,973,531.75 | 175,514,861.45 |
| 2110 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 700,000.00 | 638,020.63 | 525,000.00 | 478,014.80 | 175,000.00 | 160,005.83 | 638,020.63 |
| 2120 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 5,000.00 | 0.00 | 3,750.00 | - | 1,250.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2140 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 220,000.00 | 209,881.24 | 165,000.00 | 140,783.68 | 55,000.00 | 69,097.56 | 209,881.24 |
| 2150 | Material impreso e información digital | 200,000.00 | 29,010.00 | 150,000.00 | 29,010.00 | 50,000.00 | 0.00 | 29,010.00 |

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Harisela Villanueva
marcela mtg
Adrián

| | | | | | | | | |
|------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|
| 2160 | Material de limpieza | 500,000.00 | 432,513.31 | 375,000.00 | 212,443.45 | 125,000.00 | 220,069.86 | 432,513.31 |
| 2170 | Materiales y útiles de enseñanza | 12,000.00 | 0.00 | 9,000.00 | - | 3,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2180 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 120,000.00 | 27,300.00 | 90,000.00 | 22,750.00 | 30,000.00 | 4,550.00 | 27,300.00 |
| 2210 | Productos alimenticios para personas | 1,400,000.00 | 1,400,000.00 | 1,050,000.00 | 1,366,176.07 | 350,000.00 | 205,305.47 | 1,571,481.54 |
| 2220 | Productos alimenticios para animales | 10,000.00 | 3,970.35 | 7,500.00 | - | 2,500.00 | 3,970.35 | 3,970.35 |
| 2230 | Utensilios para el servicio de alimentación | 50,000.00 | 1,376.40 | 37,500.00 | 1,376.40 | 12,500.00 | 0.00 | 1,376.40 |
| 2410 | Productos minerales no metálicos | 1,200,000.00 | 1,238,009.10 | 900,000.00 | 1,904,234.61 | 300,000.00 | 44,163.31 | 1,948,397.92 |
| 2420 | Cemento y productos de concreto | 1,000,000.00 | 574,348.05 | 750,000.00 | 493,031.90 | 250,000.00 | 81,316.15 | 574,348.05 |
| 2430 | Cal, yeso y productos de yeso | 100,000.00 | 86,480.51 | 75,000.00 | 85,418.51 | 25,000.00 | 1,062.00 | 86,480.51 |
| 2440 | Madera y productos de madera | 250,000.00 | 5,591.20 | 187,500.00 | 4,698.00 | 62,500.00 | 893.20 | 5,591.20 |
| 2450 | Vidrio y productos de vidrio | 20,000.00 | 3,298.00 | 15,000.00 | - | 5,000.00 | 3,298.00 | 3,298.00 |
| 2460 | Material eléctrico y electrónico | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 | 1,125,000.00 | 1,485,406.17 | 375,000.00 | 108,823.16 | 1,594,229.33 |
| 2470 | Artículos metálicos para la construcción | 1,000,000.00 | 245,790.27 | 750,000.00 | 231,620.42 | 250,000.00 | 14,169.85 | 245,790.27 |
| 2490 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 2,500,000.00 | 808,028.73 | 1,875,000.00 | 286,178.59 | 625,000.00 | 521,850.14 | 808,028.73 |
| 2510 | Productos químicos básicos | 5,000.00 | 768.16 | 3,750.00 | 768.16 | 1,250.00 | 0.00 | 768.16 |
| 2520 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 66,000.00 | 57,171.36 | 49,500.00 | 39,500.00 | 16,500.00 | 17,671.36 | 57,171.36 |
| 2530 | Medicinas y productos farmacéuticos | 600,000.00 | 249,141.46 | 450,000.00 | 194,293.55 | 150,000.00 | 54,847.91 | 249,141.46 |
| 2540 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 200,000.00 | 382,942.85 | 150,000.00 | 92,079.74 | 50,000.00 | 290,863.11 | 382,942.85 |
| 2560 | Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados | 2,000,000.00 | 932,621.29 | 1,500,000.00 | 733,152.93 | 500,000.00 | 199,468.36 | 932,621.29 |
| 2590 | Otros productos químicos | 1,800,000.00 | 1,800,000.00 | 1,350,000.00 | 1,542,543.57 | 450,000.00 | 346,639.56 | 1,889,183.13 |
| 2710 | Vestuario y uniformes | 500,000.00 | 500,000.00 | 375,000.00 | 1,802,520.02 | 125,000.00 | 2,484.00 | 1,805,004.02 |
| 2720 | Prendas de seguridad y protección personal | 1,000,000.00 | 168,684.40 | 750,000.00 | 137,449.70 | 250,000.00 | 31,234.70 | 168,684.40 |
| 2730 | Artículos deportivos | 100,000.00 | 45,779.40 | 75,000.00 | 44,039.40 | 25,000.00 | 1,740.00 | 45,779.40 |
| 2740 | Productos textiles | 20,000.00 | 0.00 | 15,000.00 | - | 5,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2750 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 25,000.00 | 0.00 | 18,750.00 | - | 6,250.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2910 | Herramientas menores | 250,000.00 | 206,558.61 | 187,500.00 | 72,152.68 | 62,500.00 | 134,405.93 | 206,558.61 |
| 2920 | Refacciones y accesorios menores de edificios | 25,000.00 | 9,256.18 | 18,750.00 | 3,588.96 | 6,250.00 | | 9,256.18 |
| 2930 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 5,000.00 | 2,350.00 | 3,750.00 | 2,350.00 | 1,250.00 | 0.00 | 2,350.00 |







| | | | | | | | | |
|------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 2940 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 40,000.00 | 0.00 | 30,000.00 | - | 10,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2960 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 2,500,000.00 | 2,963,195.25 | 1,875,000.00 | 2,830,610.54 | 625,000.00 | 452,026.99 | 3,282,637.53 |
| 2970 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad | 800,000.00 | 0.00 | 600,000.00 | - | 200,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2980 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | 500,000.00 | 474,828.39 | 375,000.00 | 293,415.12 | 125,000.00 | 181,413.27 | 474,828.39 |
| 2610 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 33,010,000.00 | 35,208,509.17 | 24,757,500.00 | 28,593,241.64 | 8,252,500.00 | 6,615,267.53 | 35,208,509.17 |
| | CAPITULO 2000 | 54,233,000.00 | 50,205,424.31 | 40,674,750.00 | 43,122,848.61 | 13,558,250.00 | 9,772,304.82 | 52,895,153.43 |
| 3120 | Gas | 290,000.00 | 62,969.71 | 217,500.00 | 41,108.99 | 72,500.00 | 21,860.72 | 62,969.71 |
| 3140 | Telefonía tradicional | 800,000.00 | 756,161.16 | 600,000.00 | 568,612.32 | 200,000.00 | 187,548.84 | 756,161.16 |
| 3170 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 500,000.00 | 205,435.80 | 375,000.00 | 142,107.89 | 125,000.00 | 63,327.91 | 205,435.80 |
| 3190 | Servicios integrales y otros servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,674.50 | 0.00 | 0.00 | 15,674.50 |
| 3210 | Arrendamiento de terrenos | 1,550,000.00 | 1,748,949.60 | 1,162,500.00 | 1,957,856.32 | 387,500.00 | 586,449.60 | 2,544,305.92 |
| 3220 | Arrendamiento de edificios | 576,000.00 | 525,093.45 | 432,000.00 | 428,872.73 | 144,000.00 | 96,220.72 | 525,093.45 |
| 3230 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 500,000.00 | 601,457.41 | 375,000.00 | 871,412.02 | 125,000.00 | 226,457.41 | 1,097,869.43 |
| 3250 | Arrendamiento de equipo de transporte | 7,400,000.00 | 7,400,000.00 | 5,550,000.00 | 6,306,735.94 | 1,850,000.00 | 1,439,560.00 | 7,746,295.94 |
| 3260 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 1,500,000.00 | 6,789,283.61 | 500,000.00 | 0.00 | 6,789,283.61 |
| 3290 | Otros arrendamientos | 450,000.00 | 36,372.96 | 337,500.00 | 36,372.96 | 112,500.00 | 0.00 | 36,372.96 |
| 3310 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 2,300,000.00 | 2,300,000.00 | 1,725,000.00 | 3,023,484.43 | 575,000.00 | 3,036.03 | 3,026,520.46 |
| 3330 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 500,000.00 | 500,000.00 | 375,000.00 | 6,943,435.20 | 125,000.00 | 0.00 | 6,943,435.20 |
| 3340 | Servicios de capacitación | 500,000.00 | 9,997.00 | 375,000.00 | 9,997.00 | 125,000.00 | 0.00 | 9,997.00 |
| 3360 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 1,500,000.00 | 1,540,534.04 | 1,125,000.00 | 1,079,360.19 | 375,000.00 | 461,173.85 | 1,540,534.04 |
| 3380 | Servicios de vigilancia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500.00 |
| 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 2,250,000.00 | 5,974,131.33 | 750,000.00 | 597,144.82 | 6,571,276.15 |
| 3410 | Servicios financieros y bancarios | 40,000.00 | 55,629.08 | 30,000.00 | 184,711.72 | 10,000.00 | 25,629.08 | 210,340.80 |
| 3420 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar | 2,000,000.00 | 1,568,767.91 | 1,500,000.00 | 1,542,712.93 | 500,000.00 | 26,054.98 | 1,568,767.91 |
| 3440 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | 280,000.00 | 100,325.50 | 210,000.00 | 82,621.00 | 70,000.00 | 17,704.50 | 100,325.50 |
| 3450 | Seguro de bienes patrimoniales | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 900,000.00 | 1,319,911.73 | 300,000.00 | 81,175.41 | 1,401,087.14 |
| 3470 | Fletes y maniobras | 100,000.00 | 4,753.86 | 75,000.00 | 4,753.86 | 25,000.00 | 0.00 | 4,753.86 |

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Maricopilla", "Dapores", and "marula m3 hud".

| | | | | | | | | |
|------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 3510 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 2,600,000.00 | 2,600,000.00 | 1,950,000.00 | 2,922,917.77 | 650,000.00 | 395,549.56 | 3,318,467.33 |
| 3520 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 120,000.00 | 100,572.00 | 90,000.00 | 100,572.00 | 30,000.00 | 0.00 | 100,572.00 |
| 3530 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información | 200,000.00 | 48,833.31 | 150,000.00 | 48,833.31 | 50,000.00 | 0.00 | 48,833.31 |
| 3550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 1,400,000.00 | 1,400,000.00 | 1,050,000.00 | 2,530,340.09 | 350,000.00 | 330,765.62 | 2,861,105.71 |
| 3560 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad | 1,100,000.00 | 0.00 | 825,000.00 | 0.00 | 275,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3570 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 1,500,000.00 | 1,843,389.61 | 500,000.00 | 142,068.20 | 1,985,457.81 |
| 3580 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 75,000.00 | 2,500.00 | 56,250.00 | 0.00 | 18,750.00 | 2,500.00 | 2,500.00 |
| 3590 | Servicios de jardinería y fumigación | 15,000.00 | 0.00 | 11,250.00 | 0.00 | 3,750.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3610 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 600,000.00 | 433,800.00 | 450,000.00 | 433,800.00 | 150,000.00 | 0.00 | 433,800.00 |
| 3660 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 156,600.00 | 0.00 | 0.00 | 156,600.00 |
| 3710 | Pasajes aéreos | 200,000.00 | 15,196.00 | 150,000.00 | 15,196.00 | 50,000.00 | 0.00 | 15,196.00 |
| 3720 | Pasajes terrestres | 14,000.00 | 14,768.00 | 10,500.00 | 10,797.00 | 3,500.00 | 4,268.00 | 15,065.00 |
| 3750 | Viáticos en el país | 150,000.00 | 94,010.15 | 112,500.00 | 94,010.15 | 37,500.00 | 0.00 | 94,010.15 |
| 3780 | Servicios integrales de traslado y viáticos | 20,000.00 | 15,996.00 | 15,000.00 | 9,996.00 | 5,000.00 | 6,000.00 | 15,996.00 |
| 3790 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 40,000.00 | 52,350.00 | 30,000.00 | 48,711.51 | 10,000.00 | 22,350.00 | 71,061.51 |
| 3820 | Gastos de orden social y cultural | 3,500,000.00 | 4,590,745.78 | 2,625,000.00 | 3,223,717.54 | 875,000.00 | 1,965,745.78 | 5,189,463.32 |
| 3910 | Servicios funerarios y de cementerios | 50,000.00 | 50,000.00 | 37,500.00 | 167,048.62 | 12,500.00 | 0.00 | 167,048.62 |
| 3920 | Impuestos y derechos | 1,400,000.00 | 1,764,116.44 | 1,050,000.00 | 2,132,829.41 | 350,000.00 | 714,116.44 | 2,846,945.85 |
| 3940 | Sentencias y resoluciones por autoridad competente | 1,000,000.00 | 281,094.02 | 750,000.00 | 266,094.02 | 250,000.00 | 15,000.00 | 281,094.02 |
| 3110 | Energía eléctrica | 39,900,000.00 | 42,742,405.00 | 29,925,000.00 | 32,135,716.00 | 9,975,000.00 | 10,606,689.00 | 42,742,405.00 |
| 3950 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,178.00 | 0.00 | 0.00 | 2,178.00 |
| 3990 | Otros servicios generales | 12,000,000.00 | 10,992,253.05 | 9,000,000.00 | 7,147,285.83 | 3,000,000.00 | 1,742,270.13 | 8,889,555.96 |
| | CAPITULO 3000 | 91,870,000.00 | 90,815,087.23 | 68,902,500.00 | 90,615,689.53 | 22,967,500.00 | 19,780,666.60 | 110,396,356.13 |
| 4410 | Ayudas sociales a personas | 200,000.00 | 218,625.36 | 150,000.00 | 100,701.63 | 50,000.00 | 117,923.73 | 218,625.36 |
| 4450 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 150,000.00 | 170,500.00 | 112,500.00 | 222,679.99 | 37,500.00 | 58,000.00 | 280,679.99 |
| 4480 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 184,440.00 | 0.00 | 0.00 | 184,440.00 |

Bautista

 Daniel

 Marisol Villa Napoles

 marcela mtz hul

 A

| | | | | | | | | |
|----------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 210 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 19,901,853.00 | 19,901,853.00 | 14,926,389.75 | 16,529,110.29 | 4,975,463.25 | 3,499,999.97 | 20,029,110.26 |
| 4430 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | 8,000,000.00 | 7,960,874.64 | 6,000,000.00 | 66,384.00 | 2,000,000.00 | 0.00 | 66,384.00 |
| CAPITULO 4000 | | 28,251,853.00 | 28,251,853.00 | 21,188,889.75 | 17,103,315.91 | 7,062,963.25 | 3,675,923.70 | 20,779,239.61 |
| 5110 | Muebles de oficina y estantería | 0.00 | 76,950.25 | 0.00 | | 0.00 | 76,950.25 | 76,950.25 |
| 5150 | Equipo de cómputo de tecnologías de la información | 200,000.00 | 149,014.82 | 150,000.00 | 144,114.82 | 50,000.00 | 4,900.00 | 149,014.82 |
| 5640 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 44,000.00 | 44,000.00 | 33,000.00 | 64,405.52 | 11,000.00 | 0.00 | 64,405.52 |
| 5670 | Herramientas y máquinas-herramienta | 100,000.00 | 18,700.00 | 75,000.00 | 0.00 | 25,000.00 | 18,700.00 | 18,700.00 |
| 5410 | Automoviles y camiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,848,962.00 | 0.00 | 0.00 | 6,848,962.00 |
| 5490 | Otros equipo de transporte | 12,600,000.00 | 12,655,334.93 | 9,450,000.00 | 0.00 | 3,150,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5510 | Equipo de defensa y seguridad | 9,000,000.00 | 9,000,000.00 | 6,750,000.00 | 9,582,915.32 | 2,250,000.00 | 0.00 | 9,582,915.32 |
| CAPITULO 5000 | | 21,944,000.00 | 21,944,000.00 | 16,458,000.00 | 16,640,397.66 | 5,486,000.00 | 100,550.25 | 16,740,947.91 |
| 6150 | Construcción de vías de comunicación | 45,098,147.00 | 44,435,010.68 | 33,823,610.25 | 29,388,756.33 | 11,274,536.75 | 4,201,913.97 | 33,590,670.30 |
| 6130 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 24,000,000.00 | 24,000,000.00 | 18,000,000.00 | 9,688,997.99 | 6,000,000.00 | 1,987,197.33 | 11,676,195.32 |
| 6140 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | 0.00 | 205,328.82 | 0.00 | 1,993,371.07 | 0.00 | 205,328.82 | 2,198,699.89 |
| 6170 | Instalaciones y equipamiento en construcciones | 0.00 | 457,807.50 | 0.00 | | 0.00 | 457,807.50 | 457,807.50 |
| 6220 | Edificación no habitacional | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,624,367.14 | 0.00 | 0.00 | 1,624,367.14 |
| 6120 | Edificación no habitacional | 9,000,000.00 | 9,000,000.00 | 6,750,000.00 | 2,985,954.66 | 2,250,000.00 | 544,500.00 | 3,530,454.66 |
| CAPITULO 6000 | | 78,098,147.00 | 78,098,147.00 | 58,573,610.25 | 45,681,447.19 | 19,524,536.75 | 7,396,747.62 | 53,078,194.81 |
| 9110 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 5,118,000.00 | 5,117,752.48 | 3,838,500.00 | 3,765,928.90 | 1,279,500.00 | 1,351,823.58 | 5,117,752.48 |
| 9210 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 8,000,000.00 | 8,747,152.95 | 6,000,000.00 | 6,674,336.28 | 2,000,000.00 | 2,072,816.67 | 8,747,152.95 |
| 9910 | ADEFAS | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 7,500,000.00 | 10,794,921.57 | 2,500,000.00 | 0.00 | 10,794,921.57 |
| CAPITULO 9000 | | 23,118,000.00 | 23,864,905.43 | 17,338,500.00 | 21,235,186.75 | 5,779,500.00 | 3,424,640.25 | 24,659,827.00 |
| Gran Total: | | 463,140,000.00 | 468,694,278.42 | 347,355,000.00 | 361,940,215.35 | 127,875,012.75 | 92,124,364.99 | 454,064,580.34 |

"SEGUNDO. Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para la debida aplicación del presente proyecto de gasto público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con su modificación para el ejercicio fiscal 2024".

"TERCERO. Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, a fin de remitir la presente modificación para conocimiento a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco".

Manuel Villa Nápoles

 Marcela mt₃

"CUARTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda los gastos efectuados del 01 de octubre al 31 de diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2024, dentro de las partidas 1000 a la 9000, mismos que obran en las cuentas públicas". -----

"QUINTO. Se faculta a los Ciudadanos Presidenta Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Síndico y a la Secretaria General, para que, a nombre y representación del Municipio, efectúen los trámites correspondientes y derivados del presente punto de acuerdo". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, dijo: "Respecto al punto XII quiero darle un sentido al por qué mi voto será en contra. Conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 33 señala que los ayuntamientos, a través del presidente municipal, presentarán a la Auditoría Superior I. La cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos en el mes anterior, antes del día veinte de cada mes; II. El corte del primer semestre, antes del día último de julio; y III. El corte anual del año inmediato anterior, antes del día último de febrero. Y en el caso de que se haya solicitado, porque también lo permite la ley, una prórroga debo señalar que en la misma ley en el artículo 32 se menciona que tiene a más tardar el 30 de abril del año siguiente para presentar la cuenta pública, por lo tanto, es ilógico que estemos aprobando el día de hoy veintiuno de mayo del 2025 una modificación de presupuesto del año 2024 cuando dichas cuentas públicas ya debieron ser presentadas y aprobadas por la Auditoría Superior. En donde según la información que nos proporcionan se observa un incremento en la recaudación de cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos mismos que se distribuyeron pero se distribuyeron en gastos corrientes en diferentes partidas, por lo que creo que hubiera sido de mayor impacto y de mayor beneficio para toda la ciudadanía de Ocotlán haber destinado esos cinco millones de pesos en alguna obra de infraestructura, en la remodelación de un parque, en la mejora de una vialidad o proporcionar algún servicio a la ciudadanía, por ejemplo, también comprar alguna parte de los camiones de la basura que al día de hoy no han llegado. Mi voto, como ya lo dije en un inicio, es en contra por considerarlo que ya está fuera de tiempo y de forma". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Quiero pedir a este Pleno del Ayuntamiento, en razón de lo que solicita la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, que pueda el Encargado de la Hacienda hacer la exposición de motivos respecto a este punto de acuerdo. Por lo que sí es de aprobarse el conceder el uso de la voz al Encargado de la Hacienda Municipal, C. Jesús Martínez Navarro, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Quedando dentro del décimo segundo punto del orden del día, en el que se pone a consideración el conceder el uso de la voz al C. Jesús Martínez Navarro, Encargado de la Hacienda Municipal, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Marisol Villo Nieves
marula mt3 hnd

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

El Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Jesús Martínez Navarro**, expuso: "Atendiendo a la pregunta fundamentada por la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, efectivamente, la ley dice todo lo que usted mencionó, sin embargo, como ya lo habíamos hablado en alguna ocasión, lo que dice la ley y los tiempos en que nos manejamos en una operatividad pues a veces efectivamente no se pueden cumplir. Ahora bien, no es nuevo ya que todas las administraciones y la mayoría de los municipios cuando tienen cambio de administración se presentan en las mismas condiciones, sin embargo, es la Auditoría la instancia oficial para estarnos requiriendo, primero, y después sancionando en el caso de un incumplimiento, entonces, será con ellos con quienes tendremos que estar presentando como tal el informe. Y es válido sí usted regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez anuncia que va a votar en contra basado en ese fundamento, sin embargo, la operatividad que tenemos en la Hacienda Municipal, como en su momento ya lo dije, es bastante amplia y minuciosa, sobre todo, para hacer las cosas bien. Así que como su servidor, como lo dije desde aquella vez, prefiero tardarme y entregar fuera de tiempo a entregarlo de manera irresponsable y mal hecho, entonces, hoy lo que les puedo decir es que este trabajo está revisado, detallado y analizado sobre todo para confirmar y garantizar que al menos por nuestra parte y en lo que ya revisamos no puede existir un error donde la Auditoría nos pueda hacer una observación, y no por estar entregando en tiempo y forma después tenga un error donde ustedes hayan estado en responsabilidad solidaria al estar aprobando lo que su servidor les estoy invitando o exponiendo

a aprobar. En ese sentido, entonces, quiero explicarle a todo el Pleno por qué razón este proyecto se presenta también, y suena ilógico como lo menciona usted regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, sin embargo, estamos hablando de dos presupuestos diferentes así que esto se lo voy a relacionar a usted regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez toda vez que es empresaria y, en este caso, el Sistema de Administración Tributaria rige a todas las empresas, mientras que en nuestro caso quién nos rige es el Congreso del Estado de Jalisco y nos rige también la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y la Auditoría Superior de la Federación, pero llevan cierta similitud en un proceso el cual ahorita se los voy a explicar. Lo que nosotros hacemos dentro de lo que es la comprobación o el ejercicio del gasto público, que no tiene nada que ver con lo empresarial, se genera a partir de que existen cinco momentos contables y el primero es el aprobado, siendo el que ejercimos o el que se propuso, en este caso, en el año 2023 para ejercer en el año 2024 y se aprueba, mientras que el actual Ayuntamiento lo que hizo fue aprobar el gasto del 2024 para el año 2025, siendo ese el primer momento contable del ejercicio del gasto, el segundo es el modificado y es el que acabamos de hacer ahora por el primer trimestre, el tercero es el devengado cuando el municipio adquiere como tal ya el compromiso de realizar un gasto, el ejercido es cuando ya se estableció el servicio, se dio el servicio o se hizo la compra y finalmente es el pagado. Lo que hoy estamos viendo es el pagado y cuando usted habla regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez de ilógico es que le preguntaría ¿sí usted hace su declaración anual en diciembre o en enero e inmediatamente antes de una provisional que usted normalmente haría en el mes de enero?, por ello es que normalmente lo que hace el SAT es que permite a todas las empresas que tengan tres meses o noventa días para poder presentar su declaración anual, que es precisamente en el ejercicio del pagado, en el momento contable del pagado para que ustedes puedan contabilizar todas las pólizas, todos los gastos, se calculen los impuestos y se haga la declaración a más tardar el día 31 de marzo, sin embargo, aún así muchas de las empresas debido a la alta operatividad que tienen no alcanzan a presentarla. De modo que es algo similar, lo que vivimos en la vida cotidiana y que más de alguno de ustedes lo ha experimentado en sus empresas, hoy nosotros lo presentamos también dentro del gobierno, así que eso es en un sentido de explicarlo de una manera mucho más práctica y que tengan conocimiento de ello, más no sé ¿sí me estoy explicando regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez?, puesto que usted fue la que preguntó y es por ello que nada más le pregunto sí me estoy explicando para poder continuar. Entonces, basado en ello considero que queda justificado y, precisamente, la Auditoría nos permite que podamos hacer el cierre del ejercicio fiscal de un año anterior, pero de manera posterior en lo que estamos haciendo todavía las declaraciones de cada uno de los meses. Espero que haya quedado contestado y por mi parte sería para todo el Pleno del Ayuntamiento esa la explicación, sobre todo, para entender por qué estamos aprobando el cierre del ejercicio fiscal hasta esta fecha y, en ese sentido, nada más para dejar claro lo que estuvimos aprobando la vez pasada era un presupuesto modificado, lo que se hace en diciembre es un presupuesto aprobado y lo que ahorita estamos viendo es un presupuesto pagado, es decir, cuando ya está totalmente contabilizado y está perfectamente listo para entregarlo a la Auditoría para que nos pueda hacer la revisión y la auditoría que normalmente se hace a todos los municipios".

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Bentley
Maribel villa Norek
marcela mt3 hul

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Al no haber alguna otra duda o comentario, y agradeciendo al Encargado de la Hacienda Municipal su comparecencia ante nosotros. Es que se pone a consideración de este Pleno los citados puntos de acuerdo, por lo que si son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|-----------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | En contra |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

DÉCIMO TERCER PUNTO.- Dice: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, RASTROS Y MERCADOS ASÍ COMO SALUD E HIGIENE, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

"PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Rastros y Mercados así como Salud e Higiene, que contiene la Creación del Reglamento del Rastro municipal de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: [Signature]
 - Middle: [Signature] *Marisol Villa Nápoles*
 - Middle: [Signature] *marcela m3 hul*
 - Middle: [Signature] *Bertha Alicia*
 - Bottom: [Signature]
 - Bottom: [Signature]

"SEGUNDO. Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". - - - - -

"CUARTO. Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor". - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Sí son de aprobarse, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including names like 'Daniel', 'Marisol Villa Nápoles', and 'Marcela m3'.

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicita a la Secretario General nombre a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del punto de acuerdo. -----

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

Quedando el décimo tercer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "Le informo a este Pleno que se registró un único punto que consta en el "Análisis, discusión y en su caso autorización para efectuar Sesión Solemne con motivo de reconocer y rendir Homenaje a los maestros que laboran en las instituciones educativas del municipio, quienes cumplen 30 y 40 años de servicio profesional, así como también a quienes al final de este ciclo escolar llevaron a cabo su jubilación". Dentro de este punto le informo al Pleno del Ayuntamiento que tal como es una costumbre de los gobiernos municipales llevamos a cabo la reunión anual con motivo del reconocimiento, conmemoración y festejo del Día de la Maestra y del Maestro, lo cual fue motivo para organizar el festejo tradicional que se lleva a cabo y, en este

caso, solicitaban los maestros se pusiera a consideración de la organización el que los reconocimientos que normalmente se hacen año con año en esta cena baile, puedan ser otorgados de manera previa para poder dar un espacio primero solemne, con le objeto de poder entregar un mayor reconocimiento de manera que pueda quedar en un acta del Ayuntamiento en donde conste el reconocimiento que estamos haciendo a quiénes forman a nuestros hijas e hijos. Y también lo solicitan puesto que en este espacio podían invitar a todos sus familiares, poder compartir un momento más ameno así como agradable y, sobre todo, el que quede plasmado en la historia este reconocimiento. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo;". - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza efectuar Sesión Solemne a celebrarse de fecha 30 de mayo del año en curso, con motivo de reconocer y rendir Homenaje a los maestros que laboran en las instituciones educativas del municipio, quiénes cumplen 30 y 40 años de servicio profesional, así como también a quiénes al final de este ciclo escolar llevaron a cabo su jubilación". - - - - -

"SEGUNDO. Se faculta a la Presidente Municipal y a la Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, tomando en consideración la propuesta del orden del día señalado en la reglamentación municipal". - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Sí son de aprobarse, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando dentro del **décimo cuarto punto** del orden del día, el único asunto vario, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | A favor |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | A favor |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
 - Top signature: [Signature]
 - Middle signature: *Marisol Villa Nieves*
 - Middle signature: *marcela m t b*
 - Middle signature: *Ignacio*
 - Middle signature: *Bertha*
 - Bottom signature: *Agustín*
 - Bottom signature: *[Signature]*

| | | | |
|----|------------------------------------|----------|---------|
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | A favor |
| 15 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

Acto seguido y en uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, invitó: *"Y antes de pasar a la clausura de la sesión, quiero aprovechar este espacio para hacerles una invitación puesto que vamos a tener la presentación de quiénes muy dignamente nos van a representar en Copa Jalisco, tanto a la selección varonil así como a la femenil, y decirles que desde luego son jóvenes y mujeres muy entusiastas que están poniendo en alto el nombre de Ocotlán pero, sobre todo, que tienen la firme intención de que en este torneo amateur puedan ser seleccionados como los campeones. Y quiero invitarles, primero, a que nos acompañen en cada uno de los partidos de visitantes así como de locales que vamos a tener y, segundo, que echemos muchas porras claro que a las dos selecciones, pero quiero pedirles muy en especial a la selección femenil ya que no todos los municipios del Estado de Jalisco tienen la oportunidad de poder registrar un equipo femenil, siendo que Ocotlán la ha tenido ya por algunos años y es por eso hoy quiero solicitarles el que puedan sentir el acompañamiento y la motivación también por parte de este Honorable Ayuntamiento. Por lo que sí tienen a bien ahorita a las siete de la tarde vamos a estar llevando a cabo la presentación en el Estadio Municipal de la selección de la Copa Jalisco en el varonil y la femenil".*

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles 21 veintiuno de mayo del 2025 dos mil veinticinco.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

**C. Deysi Nallely Ángel Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. Rogelio García Castro
SÍNDICO MUNICIPAL**

REGIDORES



C. Ignacio Gómez Ornelas
REGIDOR



C. Alejandra Contreras Hernández
REGIDORA



C. Manuel Gutiérrez Muñoz
REGIDOR



C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA



C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo
REGIDORA



C. Edwin Gilberto Fonseca Torres
REGIDOR



C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
REGIDORA



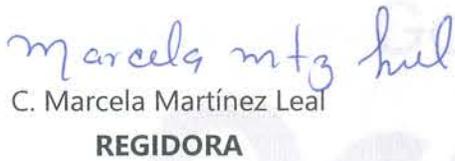
C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR



C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez
REGIDORA



C. Marisol Villa Nápoles
REGIDORA



C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA



C. Josué Ávila Moreno
REGIDOR



C. José Alberto Águila Torres
REGIDOR



C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL.